ACTA N° 315

FECHA: Fusagasugá, 16 de diciembre del 2021.

HORA: 10:30 a.m. - 11:00 a.m.

LUGAR: Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita.

TEMA: Plan de Gestión Integral de Aceites Vegetales Usados.
Manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas.

ASISTENTES: Talento humano.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo inicial.
2. Organización de la actividad en el salón de terapia ocupacional.
3. La actividad dio inicio a las 10:30 a.m. finalizo a las 11:00 a.m.
4. Despedida.

DESARROLLO:

En el marco de la ejecución del convenio 7458 de 2021 se realizó socialización al talento humano sobre el plan de gestión integral de aceites vegetales usados y grasas (A.V.U) y el Instructivo para mejorar la calidad de los vertimientos, su apropiación en la comunidad de cuidado hogar san José Saramita.

Desde el área de gestión ambiental se da a conocer de manera generalizada el plan gestión integral de aceites vegetales usados y grasas (A.V.U), el cual en el marco de la implementación de la gestión integral para el manejo de los aspectos e impactos

Escaneado con CamScanner

ambientales lo cual está expuesto en la resolución 3957 del 2009 en su artículo 23 en el cual se comprende las etapas del aceite vegetal usado desde su generación hasta su disposición o aprovechamiento, las cuales tiene dos lineamientos importantes:

- **Manejo interno del Aceite Vegetal Usado – A.V.U**

las importancias del adecuado manejo interno es importante ya que cuando los aceites vegetales usados se eliminan por los desagües, forman gruesas capas dentro de las líneas de alcantarillado que causan obstrucciones en las redes y ello trae como consecuencia desbordamientos de las aguas negras, malos olores y atracción a roedores y bacterias y contaminación de las aguas, a pesar de que los A.V.U., no son considerados residuos peligrosos cuando están degradados por su uso, son residuos líquidos que no deben verterse por los desagües y que deben tratarse de forma adecuada para evitar cualquier problema sanitario o medioambiental bajo el entendido de que estos son residuos líquidos que requieren de un manejo diferente al que se proporciona al resto de residuos urbanos.

De acuerdo al acuerdo 634 de 2015 establece que en ninguna circunstancia los A.V.U generados en las unidades operativas, deben ser reusados en la preparación de nuevos alimentos, así como en la utilización directa o indirecta en cualquier tipo de industria alimentaria.

El encapsulamiento de aceites vegetales usados consiste en utilizar un recipiente para envasar el aceite resultante como residuo luego de haber realizado la fritura de alimentos, esta actividad se debe ejecutar única y exclusivamente por el personal de manipulación de alimentos.

Para el encapsulamiento de los aceites vegetales usados se debe tener un recipiente que cumpla con las características establecidas en los estándares de las cuales algunas son:

Escaneado con CamScanner

- ✓ debe ser de un material plástico resistente de color traslúcido (que permita verificar el nivel del A.V.U),
- ✓ debe tener agarraderas para su manipulación y transporte y sistema de cierre hermético (tapa o tapón), entre otras;
- ✓ el personal que manipula esta sustancia debe de cumplir con los elementos de protección personal ya que a pesar de no ser un residuo peligroso posee características que afectan la salud humana.

- **Manejo externo del Aceite Vegetal Usado – A.V.U**

Para este lineamiento se maneja la recolección entrega y disposición externa ya que se debe realizar la entrega a una empresa autorizada y acreditada y/o las campañas realizadas por el distrito.

Al anterior se debe realizar el registro a la página y los módulos respectivos de la secretaria distrital de ambiente.

Al momento de realizar la cocción de alimentos se generan una capa de grasas, es importante realizar este tipo de residuos para evitar colapsos y obstrucciones de tuberías y cargas de grasas y aceites en las fuentes hídricas.

En el manejo de las grasas debe ser en el recipiente correspondiente a la caneca verde garantizando retirar de los utensilios u ollas utilizadas la mayor cantidad de residuo.

El descomide es el proceso de retirar de la manera correcta los residuos que se dejan en los platos, comida no consumida.

El contenedor o caneca es de color negra y se almacena junto a la de residuos orgánicos.

Escaneado con CamScanner

Dentro del marco del manejo de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas, se

Para poder tener claridad en el tema tenemos que saber el concepto de residuos líquidos o aguas residuales se definen como la combinación de agua y residuos originados de la actividad doméstica, industrial, agropecuaria, minera o comercial, pudiendo según su naturaleza ser residuos líquidos No peligrosos: Aquellos que no representan ser un riesgo a la salud y al medio ambiente.

Los residuos líquidos generados en la comunidad de cuidado son descargados al sistema de alcantarillado sin tratamiento previo, dado a que en su mayoría éstos corresponden a las aguas residuales domésticas como también aguas lluvias generadas por el servicio de alimentos, baños, lavamanos y localizados en toda la institución. Por tanto, las anteriores aguas no es requerido realizar caracterizaciones y solicitar permiso de vertimientos por el tipo de descarga generada.

En cuanto a las emisiones atmosféricas son descargas a la atmósfera continua o discontinua de materias, sustancias o formas de energía procedentes, directa o indirectamente, de cualquier fuente susceptible de producir contaminación atmosférica. En vista de lo anterior en la comunidad de cuidado no se generan dicho contaminante, ya que en la institución no se realizan procedimientos con calderas, hornos, incineradores entre otros que las generen.

Todo esto es con el fin de sensibilizar a la comunidad del hogar San José Saramita. de la importancia de la aplicación de los procedimientos para el adecuado manejo y disposición de los aceites vegetales usados y

Escaneado con CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA: No aplica

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Hna. Diana Margarita Tovar.	Coordinadora (E).	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	
Juan David Sánchez Martínez	Técnico ambiental	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	

Anexo: evidencia fotográfica

Elaboró: Juan David Sánchez Martínez – Técnico Ambiental

Escaneado con CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO







Escaneado con CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 3

PGI Aceites Vegetales Usados

Tema: Manejo de Efluentes líquidos y Emisiones Atmosféricas Lugar: Terapia Ocupacional Fecha y hora: 16/12/2021 10:30-11:00 am

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Nelvia Carrasco	52477817	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	ASG		3142471830	Nelvia
2	Dayanna Riaño	1000339233	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	ASG.		3208702464	Chaparro
3	Sandra Patiño	53.923.099	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	A.S.G.		3224080679	SandraP.
4	Olga Lucia Parada	1096952694	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	A S G.		3212241966	Lucia P
5	Alba Prieto	35414476	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	A S · G	—	3223950598	Alba Prieto
6	Jazmin Suarez	1069733691	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	T. Archivo		3132038942	Jazmin Suarez
7	[illegible]	70697492	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Auxiliar		3144233	[illegible]
8	Manuela Cordero	1069741324.	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Aux enf.		3213326633	Manuela Cordero
9	Sergio Sanchez	1069769976	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Aux Cocina	-	5746959940	Sergio
10	Edwin Ayala C.	72515792	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Psicologo		3143270417	[illegible]
11	Maria Eugenia	3226556	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	ASG		3112893371	Maria
12	Ruth Rico M	52'325.732	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Aux Cocina	—	3213110035	Ruth Rico
13	Jessica suarez	1026560086	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Aux cocina		3058364977	Jessica suarez

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 2 de 3

Tema: PGI Aceites Vegetales Usados Manejo de Efluentes Líquidos y Emisiones Atmosféricas. Lugar: Terapia Ocupacional Fecha y hora: 16/12/2021 10:30-11:00 am

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
14	Maria Y Siguenza	1.237495285	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Operativo	— o —	3134968573	
15	Maria Y Perales	1078828446	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	Cocina	——	3234967435	
16	Gladys Gonzalez	39611073	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	1756	—	3214319992	
17	LEIDY GONZALEZ	52492409	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	FARMACIA	—5—	3124023722	
18		11259439	Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita	AUX. ENFERM.	——	3177226790	
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				
			Comunidad de Cuidado Hogar San José Saramita				

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Escaneado con CamScanner